

AUDIENCIA NACIONAL
CALLE GARCIA GUTIERREZ, 1
28004 MADRID

ASUNTO

La que suscribe, Josefina Fraile Martín, con DNI nº -12.691.746R y con domicilio en Avenida de Castilla y León, 12 de Velilla del Río (Palencia), actuando en nombre y representación de la Asociación de ámbito nacional, Terra SOS-tenible, con domicilio social en Plaza de la Paz, 16, de Velilla del Río Carrión, Palencia ante EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE LA AUDIENCIA NACIONAL que por turno corresponda, comparece y como mejor proceda en Derecho, viene a formular:

DENUNCIA por los presuntos delitos cometidos bien por acción y/o por omisión, de homicidio doloso y, o. en todo caso imprudente, de dejación de funciones, de negligencia, de previsiones erróneas y prevaricación entre otros, además de por delito de daños a las personas, a las infraestructuras del Estado, empresas privadas, industria, y sobre todo a la agricultura.

CONTRA:

- 1) la Presidenta de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), María José Rallo;
- 2) la Directora General de los Servicios de Protección Civil y Emergencias Virginia Barcones;
- 3) los responsables de las Confederaciones Hidrográficas de las cuencas correspondientes afectadas por la gota fría que arrasó parte de la Comunidad de Valencia, Albacete y Andalucía;

denuncia que se fundamenta en los SIGUIENTES:

HECHOS

PRIMERO

Como recogen los medios oficiales de comunicación, el martes 29 de octubre, se desató una gota fría sobre varias zonas de Castilla la Mancha y la Comunidad Valenciana, provocando una grave inundación, que afectó especialmente a las cuencas de los ríos Turia, rambla del Poyo y Magro, causando una cifra provisional de más de 200 muertos, decenas de desaparecidos y cuantiosos daños materiales.

SEGUNDO

COMPETENCIAS DE AEMET

Las competencias del Servicio Meteorológico Nacional y Autoridad Meteorológica del Estado, explicitadas en su página web son las de contribuir a la **protección de vidas y bienes a través de la adecuada predicción y vigilancia de fenómenos meteorológicos adversos** y como soporte a las actividades sociales y económicas en España mediante la prestación de servicios meteorológicos de calidad. Se responsabiliza de la planificación, dirección, desarrollo y

coordinación de actividades meteorológicas de cualquier naturaleza en el ámbito estatal, así como la representación de éste en organismos y ámbitos internacionales relacionados con la Meteorología.

Su estructura organizativa atiende a un modelo de descentralización funcional y territorial para permitir la existencia de un servicio meteorológico al servicio de las necesidades de la ciudadanía, con sus Servicios Centrales situados en Madrid y Delegaciones Territoriales en cada una de las comunidades autónomas.

TERCERO

Los hechos, de conocimiento público, dejan patente que AEMET, como pieza clave del engranaje de preparación y respuesta eficaz ante eventos climáticos de riesgo, incumplió largamente sus competencias, desde la valoración objetiva de los datos climáticos a la divulgación fiable de las alertas en tiempo oportuno para una evacuación, lo que contribuyó a elevar el riesgo de pérdida de vidas humanas y materiales.

En efecto, AEMET no cumplió con la obligación de trasladar las alertas en toda su gravedad a los organismos de protección civil, fuerzas armadas, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, y público en general, ni tampoco cumplió con el deber de asesorar a las instituciones públicas para minimizar los daños previsibles a las personas, bienes públicos y privados. Es decir, la alta incompetencia mostrada por AEMET ha condicionado la respuesta de toda la cadena de mando con los resultados catastróficos que todos conocemos.

AEMET, una Agencia estatal clave en la vida cotidiana de todos los españoles, y de cuantos habitan en España, estaba dotada de casi 134 millones de euros en 2023, de 1.200 activos, entre los cuales cuentan 21 equipos de apoyo a 21 bases militares. La inversión del Estado en equipos humanos y tecnológicos punta, como el sistema de supercomputación Cirrus, estrenado en 2021, ha sido notoria. Cirrus es el segundo sistema de supercomputación más potente del país, después del Mare Nostrum en Barcelona, con el que colabora la agencia, y que en su día era el más potente de Europa. La misión de Cirrus entre otras cosas, es la cuantificación de aerosoles en la atmósfera, y la predicción, vigilancia y divulgación rigurosa de fenómenos meteorológicos adversos, en un contexto global de “cambio climático”. AEMET dispone igualmente de acceso a los satélites METEOSAT, GOES, TIROS-NOAA Y METOS, además de 90 observatorios polares, 814 estaciones automáticas de observación, una red de 2.335 estaciones de pluviometría, y 15 radares meteorológicos Doppler, entre otros.

Visto todo lo anterior, es imposible entender cómo AEMET ha podido errar tan catastróficamente en sus previsiones, en sus cálculos cuantitativos y cualitativos de 180 l/m2 frente a 500 l/m2, y en el tiempo oportuno de divulgación y gravedad de las alertas, incumpliendo con ello su misión principal que es la de ayudar a salvar vidas e infraestructuras.

CUARTO

COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS

Entre una larga lista de competencias, de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, atribuidas por la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, destacan las siguientes:

- 1) La coordinación de las relaciones con las Unidades de Protección Civil de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y con los órganos competentes en materia de protección civil de las Comunidades Autónomas y de las Administraciones Locales, así como la organización y la llevanza de la Secretaría del Consejo Nacional de Protección Civil, de su Comisión Permanente y de sus comisiones técnicas y grupos de trabajo.
- 2) La organización y mantenimiento del Centro Nacional de Seguimiento y Coordinación de Emergencias, de la Red de Alerta Nacional, de la Red Nacional de Información, de las redes propias de comunicación para emergencias y de otras infraestructuras destinadas a facilitar la gestión operativa en emergencias.
- 3) Realizar el seguimiento de las situaciones de emergencia de protección civil y, en su caso, **solicitar la movilización de recursos extraordinarios, incluida la Unidad Militar de Emergencias**, así como coordinar las acciones de la Administración General del Estado en las situaciones de emergencia que lo requieran.
- 4) El desarrollo de estudios y programas de información a la población, así como la promoción de la autoprotección ciudadana y corporativa, y de fomento de la participación social en las actividades de protección civil y emergencias, así como de programas de educación para la prevención en centros escolares, así como la organización de ejercicios y simulacros para la implantación y mantenimiento de los planes estatales de protección civil, etc..

QUINTO

Virginia Barcones, Directora General de Protección Civil, servicio dependiente de la Secretaría de Estado de Interior, debió solicitar al Presidente de Gobierno, la convocatoria del Consejo de Seguridad Nacional pero a fecha de hoy no consta que lo haya hecho. Quizás porque el Presidente de Gobierno, Pedro Sánchez, estaba en la India de viaje festivo, y porque ella misma se fue a Brasil el mismo día que ocurrió la catástrofe meteorológica, para asistir a una Cumbre del G20 sobre ¡reducción de riesgo de desastres!

A su vez, el Secretario de Estado de Interior, debió informar y montar el dispositivo de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en función de la gravedad de la situación; y de nuevo, los hechos han demostrado una flagrante falta de altura, culminando ésta en el inexplicable e imperdonable abandono de las víctimas a su suerte tras días de la tragedia.

Por su parte, el Secretario de Estado de Medio Ambiente, de quien depende la AEMET y las Confederaciones Hidrográficas, no solo ha obviado las labores de comprobación de limpieza de los cauces, sino que además ha ordenado el derribo innecesario de presas que habrían contribuido a la retención del agua y disminuido así los graves daños ocurridos.

SEXTO

COMPETENCIAS DE LAS CONFEDERACIONES HIDROGRÁFICAS

Las Confederaciones Hidrográficas según su página web, son responsables de la planificación hidrológica, gestión de recursos y aprovechamientos, protección del dominio público hidráulico, concesiones de derechos de uso privativo del agua, control de calidad del agua, proyecto y ejecución de nuevas infraestructuras hidráulicas, programas de seguridad de presas, bancos de datos, etc... Mas concretamente tienen competencias sobre arroyos, riberas, regatos, y la zona de policía: constituida por una franja lateral de cien metros de anchura a cada lado, contados a partir de la línea que delimita el cauce, en las que se condiciona el uso del suelo y las actividades que en él se desarrollen, debiendo tener limpios tanto los cauces como las zonas de policía. Competencia ésta que, de manera reiterativa, año tras año, sigue postergándose de manera irresponsable a lo largo y ancho de la geografía española, dejando patente un claro delito de omisión por las correspondientes Confederaciones Hidráulicas de España sin excepción.

A pesar de que el **Gobierno de Pedro Sánchez era** conocedor del alto riesgo de inundaciones en la zona ahora afectada, según O.K. Diario, el proyecto de redacción licitado por el Ministerio de Transición en junio del 2020, que tenía como objetivo aumentar la capacidad hidráulica del barranco del Poyo y de esta manera minimizar el riesgo de inundaciones como las actualmente ocurridas. En la práctica, el proyecto **sigue estancado en el cajón de la negligencia** del citado ministerio encabezado por **Teresa Ribera**.

SÉPTIMO

España, país experimental de manipulación del tiempo atmosférico

Con independencia de todo lo anterior, habrá que plantearse la pregunta del origen cada vez más frecuente e intenso de las gotas frías y los eventos climáticos extremos en España. Y en respuesta a afirmaciones cuestionables de ciertos metereólogos oficiales como que *"El cambio climático está cambiando el modo de llover en España"*, es preciso recordar que España fue elegida en 1963 país experimental del clima, firmándose los correspondientes acuerdos en 1979 con la Organización Metereológica Mundial. Es decir, este año 2024, cumplimos 45 años de experimentación climática. A los que habrá que añadir otros 48 años en los que paralelamente se efectuaban proyectos semejantes entre la NASA y el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA) desde 1960 a 2008, en la base militar del Arenosillo en Huelva. (Ver Anexo II).

Cabe señalar que las zonas afectadas por esta gota fría, **han sido históricamente objeto de programas experimentales de manipulación del tiempo atmosférico**, resultando esta actividad un arma eficaz de expoliación de la propiedad por intereses lucrativos. Ante estos hechos irrefutables, los servicios de inteligencia españoles, a través de sus habituales peones en redes sociales, están desviando la atención hacia Marruecos y sus iniciativas de siembra de nubes para que nadie sospeche del principal sospechoso: España.

Sería loable por parte de esa Audiencia, derivar copia de esta denuncia, al Fiscal General del Estado, a fin de que realice de oficio las investigaciones pertinentes al respecto, para determinar la implicación de España en la alteración del tiempo atmosférico en general y de este evento en particular, a fin de depurar las responsabilidades políticas y penales a todos los niveles, en este asunto, y hacer así justicia a los numerosos muertos, a sus familiares, y a un sector agrario ya bajo grave amenaza de extinción.

En resumen:

Mientras las Comunidades Castellano Manchega, y Valenciana se teñían de luto como consecuencia de la destrucción y muerte generada por la avalancha de agua, lodo y árboles que arrasaban todo lo que encontraba a su paso, los altos mandos de España estaban de gira internacional. El Presidente de Gobierno se fue a la India, en el avión oficial, a bailar con su señora. La Ministra de Medio Ambiente en Bruselas haciendo lobby para ser elegida Comisaria Europea... y la Directora del Servicio de Protección Civil y Emergencias, se fue a Brasil a una reunión del G20 sobre ¡reducción de riesgo de desastres! ¿Sabían lo que iba a ocurrir y se quitaron del medio para no verse señalados? En cuanto al Ministro de Interior, sobrado él, no solo ha rechazado la ayuda de voluntarios españoles a los que ha pedido se queden en sus casas, sino que también ha rechazado la ayuda de 250 bomberos franceses para evitar testigos incómodos de una suma inconcebible de negligencias inaceptables en toda la cadena de responsabilidad y mando que costó daños imperdonables en vidas humanas, a bienes públicos y privados, y sobre todo a la agricultura. Daños concretados en delitos de acción y omisión, homicidio doloso y, o, en todo caso imprudente, dejación de funciones, negligencia, previsiones erróneas, y prevaricación entre otros. Esta es, ciertamente, la desoladora imagen de un Estado Fallido.

Por todo lo anteriormente expuesto,

A LA AUDIENCIA NACIONAL SUPLICA:

Que se tenga por formulada denuncia por los presuntos delitos cometidos bien por acción y/o por omisión, de homicidio doloso y, o, en todo caso imprudente, de dejación de funciones, de negligencia, de previsiones erróneas y prevaricación entre otros, además de por delito de daños a las personas, a las infraestructuras del Estado, empresas privadas, industria, y sobre todo a la agricultura, **contra**

- 1) la Presidenta de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) María José Rallo;
- 2) la Directora General de los Servicios de Protección Civil y Emergencias, Virginia Barcones;

- 3) los responsables de las Confederaciones Hidrográficas de las cuencas correspondientes afectados por la gota fría que arrasó parte de la Comunidad Valencia, Albacete y Andalucía,

Que previos los trámites legales oportunos se admita la presente denuncia y se tramite hasta la declaración de procedimiento abreviado, y se lleve a juicio oral a los responsables de la catástrofe por no tomar las medidas a las que les obligaba su cargo.

OTROSÍ DIGO: que interesa la práctica de los siguientes medios de prueba:

1º.- declaración de los denunciados.

2º.- declaración de la delegada del gobierno en Valencia.

3º.- declaración del secretario de estado de interior.

4º.- declaración del secretario de estado de medio ambiente.

5º.- se requiera a la AEMET:

- a) Las previsiones metereológicas para la zona afectada desde el día 20 de octubre de 2024 hasta el día 3 de noviembre de 2024;
- b) Las notificaciones remitidas por la AEMET, al gobierno central, y a los gobiernos autonómicos, a protección civil, y a los ayuntamientos, y las medidas y recomendaciones realizadas;
- c) Que remita certificación de las precipitaciones caídas en las zonas afectadas desde el 20 de octubre de 2024 hasta el 3 de noviembre de 2024;
- d) Que se remitan las comunicaciones y notificaciones mantenidas con AENA desde el 20 de octubre hasta el 3 de noviembre.
- e) La situación de los radares metereológicos desde el 20 de octubre al 3 de noviembre.

6º se requiera a las CONFEDERACIONES HIDRÓGRAFICAS QUE QUEDEN BAJO SU RESPONSABILIDAD LOS RÍOS (y en su caso al MINISTERIO DE TRANSICIÓN ECOLOGICA) Turia, rambla del Poyo y Magro, y del resto de ríos, arroyos, ramblas, riberas, regatos etc que son zona de policía de las citadas confederaciones que se vieron afectados que remitan:

- certificación de todos y cada uno de los ríos, riberas, ramblas arroyos etc que se desbordaron
- Certificación de los caudales y crecidas de dichos ríos, arroyos, etc desde el día 25 de octubre de 2024 hasta el 1 de noviembre de 2024, Y LOS PUNTOS DONDE SE MIDIÓ EN TIEMPO REAL
- que se certifique a qué autoridades se notificó los aumentos de caudales y las crecidas de los ríos para tomar las precauciones necesarias y avisar a la población de los riesgos a los que se podían enfrentar.
- notificaciones de las crecidas

7º.- se requiera al MINISTERIO DEL INTERIOR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- **Notificaciones realizadas por la dirección general de protección civil a la ciudadanía y las comunidades autónomas sobre las medidas de protección a adoptar.**
- **Medios puestos a disposición de las comunidades autónomas afectadas para hacer frente a la catástrofe y el motivo por el que hasta el día 2 de noviembre no se enviaron 4000 miembros del ejército y 10.000 POLICÍAS abandonado dese el martes 28 de octubre a la población afectada a su suerte.**

8º.- se requiera la presidencia del gobierno del reino de España que se certifique los motivos por los cuales pese las previsiones metereológicas y el riesgo para la población, no se convocó el CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL, y el motivo por el que no se han enviado a Valencia el personal y la ayuda necesaria desde el martes 28 de octubre de 2024 hasta el 3 de noviembre de 2024, y se siguen escatimando medios.

OTROSÍ SEGUNDO DIGO:

Interesamos que se adopten las siguientes medidas cautelares urgentes:

1º.- Detención de los denunciados y puesta a disposición judicial.

Y para que conste, firmo la presente, en Velilla del Río Carrión, a 3 de noviembre de 2024.



Firmado:
Josefina Fraile Martín

ANEXO I

ENLACES A NOTICIAS SOBRE LA DANA DE 29 DE OCTUBRE Y SU GESTIÓN

<https://okdiario.com/espana/aemet-pronostico-1430-h-del-martes-180-litros-metro-cuadrado-cayeron-500-valencia-13734777>

https://www.eldebate.com/sociedad/sociedad-medio-ambiente/20241031/aviso-tiempo-poblacion-realidad-sobre-alertas-emergencia-dana_240583.html

https://www.elespanol.com/ciencia/meteorologia/20241031/martin-leon-meteorologo-dana-debe-revulsivo-aemet-datos-dar-aviso-rojo-dias/897410467_0.html

<https://www.elmundo.es/espana/2024/10/31/6722a06bfc6c83f3798b45a7.html>

<https://okdiario.com/espana/gobierno-lleva-mas-4-anos-sin-concretar-plan-contrainundaciones-zona-cero-dana-13734402>

<https://okdiario.com/espana/aemet-francesa-si-predijo-tragedia-valencia-que-minimizo-espanola-400-l-m2-riesgo-mortal-13738831>

https://www.eldebate.com/espana/20241101/portavoz-gobierno-comparecio-martes-moncloa-despues-cuatro-alertas-aemet-no-aviso-nada_240979.html

<https://www.elmundo.es/ciencia-y-salud/ciencia/2024/11/01/6723ba42e85ece9d548b4571.html>

<https://www.vozpopuli.com/espana/politica/moncloa-rechazo-asumir-el-mando-propio-de-la-gestion-de-la-dana-pese-a-que-afectaba-a-varias-comunidades.html>

<https://www.vozpopuli.com/economia/el-campo-se-revuelve-contra-el-gobierno-por-la-dana-las-riadas-se-podrian-controlar-mejor-con-embalses-y-presas.html>

<https://okdiario.com/comunidad-valenciana/francia-desvela-que-marlaska-rechazado-ayuda-200-bomberos-trabajar-valencia-13746024>

<https://www.pressreader.com/spain/la-razon-madrid/20241103/283686895112078>

ANEXO II

BREVE RESUMEN DEL ORIGEN EXTERNO DE LA MANIPULACIÓN DEL TIEMPO EN ESPAÑA

España tenía una trayectoria propia de investigación climática desde al menos los años cincuenta¹, Quizás fue esa la razón por la que la Organización Meteorológica Mundial, Agencia de Naciones Unidas, seleccionó a España como país experimental en el ámbito climático, tras abrir una convocatoria a la que se presentaron 15 países ... En realidad, la selección de España fue un pucherazo oculto de la OTAN para quien España era un objetivo estratégico no solo por representar la puerta de entrada al continente africano y el trampolín a todo Ibero América sino también para eliminar a un contrincante en un sector de futuro en el que pretendía tener la hegemonía.. Esta selección en 1963 no pudo concretarse en un acuerdo formal porque Francisco Franco tenía que previamente firmar el protocolo de privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas (inmunidad legal ante eventuales daños causados), a lo cual se negaba, por considerar ese protocolo un coladero de espías. Muerto Francisco Franco se firma el acuerdo con Calvo Sotelo en enero de 1979, conocido como proyecto de intensificación de las precipitaciones, o por sus siglas PIP, si bien se trabajaba también en la fase de supresión de las precipitaciones, vendida a Castilla la Mancha, Levante y Aragón, bajo el apropiado paraguas de lucha antigranizo. Este evento ubicado en Villanubla, Valladolid, fue presentado por el NODO, como una gran hazaña científica, apoyada por numerosos países, que aportaría numerosos beneficios a la agricultura española en el futuro.

Existe documentación probatoria, teórica y práctica, de estos experimentos de modificación de la atmósfera **en Castilla y León, Castilla la Mancha, Aragón y el Levante Español, de la mano de corporaciones americanas**. Las actividades de modificación atmosférica de origen militar, de 1978 a 1987 se encauzaron en un principio a través del Departamento de plagas del Ministerio de Agricultura (se supone que con conocimiento de los sindicatos agrarios), justificando un interés agrícola, porque España no pertenecía a la OTAN, si bien paralelamente se llevaban a cabo estudios experimentales atmosféricos en la base militar de El Arenosillo (Huelva) con el INTA, de manos de la NASA. ²

Una vez España en la OTAN (1982), y previa modificación de la Ley de Aguas, en agosto de 1985, cuyo Artículo 3 echa las bases de la manipulación del tiempo atmosférico por medios químicos y, o, energéticos (radiofrecuencias, microondas, ionización, etc.), estos programas experimentales en nuestro país suben el listón, incluyendo los nuevos avances tecnológicos y patentes. Es de suponer que considerando su ilegalidad dejen de llevarse a cabo a través del presupuesto del Ministerio de Agricultura de fácil fiscalización parlamentaria, pasando al Ministerio de Defensa, donde una fiscalización rigurosa y fiable es prácticamente imposible, bajo el palio de la Seguridad Nacional. Y estudios meteorológicos. La entrada de España en la OTAN fue el precio que se pagó por su entrada en el entonces Mercado Común, hoy Unión Europea.

¹ Álvaro Ibáñez Solá: *Las malas nubes que destruyen las cosechas. La lucha antigranizo en la documentación de la Hermandad Sindical de labradores y ganaderos de Requena 1952-1979.*

² El INTA (Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial) firmó en 1960 un convenio con la NASA para investigaciones meteorológicas e ionosféricas llegando a inyectar plasma en la ionosfera para producir nubes de plasma de bario a 162 km de altura... Con la eyección de bario y litio en la ionosfera nació el Programa de Estudio del Campo Electromagnético. - Entre 1966 y 1994 se lanzaron un promedio de 20 cohetes al año, casi dos al mes. Y entre 1992 y 2008 se lanzaron 1.329 misiles, un promedio de 8 al mes. En cuanto a las granadas acústicas entre 1969-1978 – se lanzaron 428, o un promedio de 4 al mes. **Fuente:** De El Arenosillo al CEDEA. Editor: Ministerio de Defensa. Noviembre 2010. Autor: Mariano Vázquez Velasco. Teniente Coronel del Ejército de Aire, Ingeniero Técnico Aeronáutico.

REFERENCIAS PIP

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1979-4326

PIP, PRESENTADO POR NODO

<https://www.youtube.com/watch?v=Kyeagce71uU>

<https://www.elnortedecastilla.es/valladolid/valladolid-manos-maquina-20190407134545-nt.html>

https://elpais.com/diario/1979/03/28/espana/291423601_850215.html

<https://ejercitodelaire.defensa.gob.es/EA/ejercitodelaire/es/organizacion/unidades/unidad/Ala-37/>